

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 130-2017/SENAMHI

Lima, 28 JUN. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0272-2016/SENAMHI de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017 del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 52'176,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0444-SENAMHI-PREJ-OGP/2014 de 31 de marzo de 2014, se aprobó el Acuerdo de Cooperación del Proyecto Data On Climate and Extreme Weather for the Central Andes – DECADE, donde participa el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la Universidad de Berna (Suiza), la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), SENAMHI (Bolivia) y la Oficina Federal de Meteorología y Climatología (Suiza);

Que, con fecha 20 de enero de 2017, se firmó la adenda al acuerdo de Cooperación del Proyecto Data On Climate and Extreme Weather for the Central Andes – DECADE, ampliando la vigencia desde el 01 de febrero al 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 194-2017/SENAMHI-OA de fecha 14 de junio del 2017, la Oficina de Administración comunica que existe el depósito en la cuenta corriente del Proyecto DECADE, por un monto de S/ 18,850.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;





SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

**EGRESSOS**

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA  
UNIDAD EJEC. : 001 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E  
HIDROLOGÍA  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 5 002238 PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO,  
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION  
TECNICO CIENTIFICA EN HIDROLOGIA.  
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios

18,850.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 18,850.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución

Copia: DGPP-DGCP-MEF  
CGR- CPGR  
MINAM  
OPP-OA-UA  
ARCHIVO  
RFV/HDT/MAT

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 130 -2017/SENAMHI

*Handwritten signature*